

CODIGO DE ÉTICA

VERSION	FECHA	APROBACIÓN			
1.0	26-12-24	Díaz, José Pedro	Flores, Victor	Laymuns, Rosario	Subelman, Hernán

jtorres
jtorres (26 dic.. 2024 17:23 GMT-3)

Rosario Laymuns G.
Rosario Laymuns G. (26 dic.. 2024 17:18 GMT-3)

Índice

CARTA DEL GERENTE GENERAL.....	3
1.- ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA.....	4
2.- EDAPI Y SUS COLABORADORES.....	4
3.- LA MISIÓN	4
4.- FINALIDADES DEL CÓDIGO Y DIFUSIÓN	5
5.- VALORES.....	6
6. - CONFLICTOS DE INTERESES.....	9
7 – SOBORNOS O COHECHO	9
8.- CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES DE LOS ASOCIADOS.....	10
9.- TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE.....	10
10.- BUENA FE E INDEMNIDAD	10
11.- COMITÉ DE ÉTICA.....	11
12.- PREVENCIÓN DE DELITOS.....	12
13.- ADOPCIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS (MPD).....	12
14.- ANTICORRUPCIÓN.....	12
15.- LIBRE COMPETENCIA.....	13
16.- POLÍTICA DE REGALOS, ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO Y REPRESENTACIÓN	13
17.- CANAL DE AYUDA.....	13
18.- CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA	14

CARTA DEL GERENTE GENERAL

“Mediante el presente código, reafirmamos nuestro férreo compromiso como Compañía, con los más altos estándares éticos y principios para que nuestra empresa siga distinguiéndose como un actor clave en el mercado de la tecnología, no solo en términos de productividad, sino que también en materia de cumplimiento. Para ello, es esencial el compromiso de todos los integrantes de EDAPÍ S.A., esto es, el Directorio, Alta Dirección, ejecutivos, operativos y socios estratégicos, de tal forma que se incorporen los principios consagrados en este código en las actividades diarias, lo que permitirá generar una cultura de integridad, ética y compliance. Nunca habrá justificaciones suficientemente fuertes para actuar contrariando estos principios, ni siquiera la de que la acción es beneficiosa para la empresa.

En el mercado en el que nos desenvolvemos, cobra especial relevancia el actuar ético y ajustado a las normas legales e internas establecidas, ya que las infracciones a las mismas repercuten en los destinatarios finales de nuestra actividad: usuarios de infraestructura tecnológica esencial. Por ello, les invitamos a estudiar y meditar la presente guía que servirá como un referente a la hora de tomar decisiones, ya sea al interior de nuestra empresa y en las relaciones con otros stakeholders relevantes, como son nuestros clientes, proveedores, entidades fiscalizadoras, entre otras. El hacerlo, permitirá proteger la reputación de nuestra empresa, cuidar a sus miembros y seguir generando el ambiente de confianza y transparencia que durante todos estos años nos ha distinguido”.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Flores", written in a cursive style.

FIRMA GERENTE GENERAL

1.- ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Nuestra declaración de ética está dirigida y debe ser cumplida por todos los colaboradores de nuestra empresa dentro y fuera del territorio nacional, esto es, por los Directores, Gerentes, ejecutivos, operarios Etc. Debe hacerse extensivo a nuestros socios estratégicos, proveedores y clientes. Este código, tiene como objetivo servir de guía para la correcta toma de decisiones, mediante el establecimiento de directrices comportamentales generales que debemos cumplir como parte integrante de la compañía, no obstante, y ante la falta de alguna definición en el presente instrumento o dudas sobre cómo actuar frente a un dilema ético, nuestro deber será siempre consultar con nuestra jefatura directa, y al Encargado de Prevención de Delitos y Ética, quienes nos ayudarán a resolverlas.

2.- ED-API Y SUS COLABORADORES

ED-API S.A. es una empresa que presta servicios de data center, UPS (Energía), soluciones TI y productos TI.

3.- LA MISIÓN

Se ha definido la misión de ED-API S.A. de la siguiente forma:

“Nuestro actuar, nuestro día a día sigue como guía el apoyar a nuestros clientes con soluciones tecnológicas robustas, confiables y flexibles, contribuyendo de esta manera al desarrollo de nuestro país y al bienestar de quienes formamos parte de él”.

De igual forma se ha establecido nuestra propuesta de valor de la siguiente manera:



“Entregamos a nuestros clientes soluciones robustas, confiables y flexibles, garantizando la continuidad operativa de su negocio a través de un equipo interdisciplinario experto, avalado por nuestra trayectoria de más de cuarenta y cinco años en el mercado”.

4.- FINALIDADES DEL CÓDIGO Y DIFUSIÓN

Este Código tiene por finalidad orientar y definir los principios que deben guiar el actuar entre los integrantes de EDAPI, así como con proveedores, clientes y con funcionarios públicos.

EDAPI realizará todos los esfuerzos necesarios para difundir e implementar este código y orientar a los que sean regidos por él en los aspectos éticos y legales que les afecten.

CONFIDENCIAL

5.- VALORES

ÉTICA E INTEGRIDAD EMPRESARIAL

En EDAPI nos importa no solo la consecución de los objetivos, sino también que la forma y medios para alcanzarlos estén alineados con los principios que nuestra empresa promueve, esto es integridad, transparencia y justicia en el trato al interior de ella y con los socios estratégicos externos. En todo nuestro quehacer diario debemos cumplir tanto la normativa, política y procedimientos internos, como la legislación vigente. EDAPI debe promover, entre sus colaboradores, relaciones basadas en esos principios.

SUPERACIÓN

Vamos más allá. No nos conformamos con lo que ya estamos haciendo bien, sino que buscamos mejorarlo, potenciarlo y desarrollarnos permanentemente como una mejor empresa para nuestros clientes y nosotros mismos.

TRABAJO EN EQUIPO

Nos apoyamos mutuamente. Trabajamos juntos de manera colaborativa, buscando alcanzar grandes resultados a través de esfuerzo y actitud positiva.

INNOVACIÓN

Buscamos desafiar los estándares, estar a la vanguardia de las estrategias, metodologías, procesos y tecnologías. Nos diferenciamos por ser creativos, y mejorar constantemente nuestra forma de hacer las cosas.

EXCELENCIA

Somos un equipo apasionado por alcanzar altos estándares de calidad. Nuestra meta es trabajar con impecabilidad en todo lo que hacemos, garantizando excelencia a nuestros clientes internos y externos.

COMPROMISO

Trabajamos duro para cumplir nuestras promesas con nuestros clientes, colaboradores, proveedores, y promover la sostenibilidad y sustentabilidad.

EMPATÍA

Nos importa lo que piensan y sienten los otros. Comprendemos y atendemos sus necesidades y urgencias como si fueran las de una persona de nuestro círculo cercano. Atendemos de manera rápida las consultas que nuestros colaboradores tengan en materia ética o de compliance.

RESPECTO

Trato a los demás como quiero que me traten a mí; base esencial para cualquier relación con las personas y dignidad de todos con quienes nos relacionamos o a quienes impactamos con nuestro quehacer.

A la diversidad de visiones, pensamientos, creencias y enfoques, a la comunidad y medio ambiente.

INTEGRIDAD

Genera y mantiene la confianza, actuamos correctamente, aunque nadie nos mire, actuamos correctamente en situaciones difíciles, actuamos con apego irrestricto al marco legal. Trato justo a clientes, proveedores, socios estratégicos y colaboradores. Competencia justa.

BUENAS PRÁCTICAS

Promovemos buenas prácticas entre nuestros colaboradores para el logro de nuestros objetivos y el cumplimiento de nuestro propósito. Deseamos que esta sea la forma de llevar a cabo nuestras acciones diarias.

COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Cuando disponibilizamos la mejor tecnología de apoyo a la comunidad, consideramos en nuestra evaluación el impacto medio ambiental de los recursos utilizados y desechos de nuestras operaciones, como también las generaciones futuras.

Además, fomentamos la generación e incorporación en nuestros procesos de las iniciativas que contribuyan al desarrollo sustentable.

6. - CONFLICTOS DE INTERESES

El conflicto de interés se produce cuando los intereses individuales del colaborador respecto al resultado potencial, real o aparente de una acción, decisión u omisión, ya sea en relación a su actividad profesional o personal, contravienen o sean idénticos a los intereses de ED-API S.A., afectando por tanto su objetividad.

Se debe evitar estar en dicha situación. Si eso no es posible y el colaborador identifica que está en esa situación (real o aparente), debe darla a conocer -en forma oportuna- a su jefatura directa, Recursos Humanos, Gerencia y/o Responsables de Ética, y seguir los lineamientos que al respecto se definan para resolverlo de forma transparente y justa.

7 – SOBORNOS O COHECHO

El soborno es el ofrecimiento, entrega o recepción de algún beneficio, ya sea directa o indirectamente, a modo de incentivo para obtener u otorgar una ventaja indebida o contraria a la Ley (Ej.: entrega de dinero u obsequios de cierto valor a un funcionario público).

ED-API S.A. no tolera sobornos de ningún tipo. Los colaboradores, el Directorio, por el solo hecho de pertenecer a la empresa, están comprometidos a que, en ningún caso, podrán aceptarlos o darlos, directa o indirectamente. La comprobación de estos hechos constituirá falta gravísima a las obligaciones de ética contenidas en este Código.

8.- CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES DE LOS ASOCIADOS

EDAPI S.A. está comprometida con la protección de los datos personales de sus colaboradores. La Empresa sólo adquiere, recopila, procesa, usa y conserva los datos personales necesarios para el funcionamiento eficaz de la misma o aquellos datos exigidos por ley, siendo una obligación ética suya el mantener la confidencialidad, de forma ininterrumpida, salvo que cuente con la autorización expresa del colaborador. Al respecto tendrán acceso a esta información sólo las personas que de manera previa hayan sido autorizadas. Para dichos efectos se considerará especialmente lo establecido en la Ley N°16.928 sobre protección a la vida privada y datos personales.

9.- TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE

EDAPI S.A. tendrá siempre una posición favorable a fomentar las buenas relaciones laborales entre sus colaboradores. No se permitirán en ningún caso, acciones constitutivas de acoso laboral (mobbing) o acoso sexual hacia los colaboradores internos y externos.

10.- BUENA FE E INDEMNIDAD

EDAPI S.A. no tolera en ningún caso y prohíbe terminantemente las represalias contra cualquier colaborador que informe de buena fe sobre cualquier asunto o problema que observe relativo al cumplimiento de este Código a su jefe directo o al Encargado de Prevención de Delitos y Ética.

11.- COMITÉ DE ÉTICA

Para abordar temas relacionados a la falta de ética y probidad, se reunirá el Comité de Ética, compuesto por 3 personas: Encargado de Prevención del Delito, Gerente General y el Gerente del área a quien corresponda la falta de ética y probidad, con el fin de consensuar una revisión exhaustiva de dicha falta y evaluar las posibles consecuencias que el delito pueda acarrear, junto con las acciones a seguir en el caso correspondiente.

Si algún integrante permanente estuviera relacionado con un caso respecto del cual el Comité de Ética deba tomar conocimiento o éste se abstuviera de participar por un conflicto de interés real o aparente, será reemplazado por los cargos que defina el Directorio de la Sociedad.

Todos quienes participen del Comité de Ética mantendrán la confidencialidad de los temas tratados, salvo respecto de las instrucciones que se deban dar como parte del manejo propio del caso.

El Comité de Ética está facultado para invitar a colaboradores de EDAPI que por condición de su cargo, puedan aportar conocimiento relevante. Estos deberán mantener la confidencialidad de lo que se trate y el nombre de las personas involucradas.

Funciones principales del Comité de Ética:

- La aplicación práctica del Código de Ética en las actividades de negocio.
- Promover y fomentar nuestra cultura ética.
- Entregar herramientas a los colaboradores, orientarlos y recomendar su actuar ético.
- Apoyar a quien enfrenta un dilema ético.
- Investigar denuncias éticas, deliberar y sancionar si procede.

- Actualizar el Código de Ética.



12.- PREVENCIÓN DE DELITOS

Sin excepción, todo colaborador debe rechazar tajantemente y no dar lugar a una interpretación diferente, respecto de actividades ilícitas o relacionarse con quienes las realizan, facilitan o promueven.

Además, debe denunciarlo a la jefatura directa, Encargado de Prevención de Delitos y Ética, de manera directa o a través del canal de denuncias.

Todo colaborador que se relacione con funcionarios públicos lo hará con transparencia, probidad y exclusivamente por los medios y vías legales conforme lo establece la política de relacionamiento con funcionarios públicos.

13.- ADOPCIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS (MPD)

Para prevenir la responsabilidad penal de EDAPI S.A., las acciones y procedimientos que se establecen en el Modelo de Prevención de Delitos de la empresa, son obligatorias de cumplir.

Sin excepción, todo colaborador debe abstenerse de participar en conductas que den lugar a la imputación penal de EDAPI S.A. o que puedan dañar su imagen y reputación.

14.- ANTICORRUPCIÓN

Sin excepción, ningún colaborador debe ofrecer, prometer o aparentar dar beneficio alguno a cambio de conseguir alguna autorización o beneficio para la Empresa o dar la apariencia de ello.

15.- LIBRE COMPETENCIA

EDAPI S.A. compete de forma justa, honesta y transparente, promueve la libre competencia y se abstiene de toda práctica que atente contra esta.

Todos los colaboradores de ED-API S.A. deben abstenerse de adoptar acuerdos, compartir información con competidores de manera directa o indirecta, o realizar acto alguno que impida, restrinja o entorpezca la libre competencia.

16.- POLÍTICA DE REGALOS, ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO Y REPRESENTACIÓN

Dar o recibir regalos y participar en actividades de entretenimiento y de representación pueden derivar en conflictos de interés, reales o aparentes.

Por este motivo, se deberá actuar con apego irrestricto a este Código de Ética y política de obsequios.

17.- CANAL DE AYUDA

ED-API S.A. cuenta con el canal denuncias@edapi.cl, el que está disponible para que nuestros colaboradores puedan plantear las dudas e inquietudes que tengan en relación con el contenido y alcance del Código de Ética, pedir ayuda frente a un dilema ético e informar un conflicto de interés, indicando en el asunto "Denuncia Ética".

El Canal de Ayuda permite a nuestros colaboradores y terceros relacionados, dar a conocer irregularidades, malas prácticas, acciones u omisiones contrarias al Código de Ética, políticas internas, legislación aplicable, ya sean aparentes o reales, de conductas presentes, pasadas o futuras.

Las comunicaciones las recibe el Encargado de Prevención de Delitos y Ética y su análisis se tratará de forma confidencial. El denunciante podrá realizar su comunicación de forma anónima o no. No es obligatorio el uso del correo corporativo, ni alguno que facilite la identificación de la persona.

Eventuales represalias contra el denunciante no serán admitidas.

18.- CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Todos los colaboradores de EDAPI S.A., tienen la obligación de cumplir con el Código de Ética y políticas internas y de informar cualquier incumplimiento a estos.

Las violaciones al Código de Ética serán objeto de medidas correctivas o sanciones, las que el Comité de Ética definirá en función de la gravedad de estas. Podrán ir desde amonestaciones verbales o escritas, suspensión de funciones, término de la relación laboral y hasta el ejercicio de acciones civiles y penales, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad.

Documentos relacionados:

Manual de Prevención de Delitos

Política de Relacionamiento con Funcionarios Públicos

Política de Regalos y Obsequios

Procedimiento de Denuncias e Investigaciones

Otros